



**WAVES AHEAD, CORP. Y SAGE Puerto Rico**  
1149 Ave Américo Miranda  
San Juan, PR 00921

**Ponencia de Waves Ahead sobre el Proyecto del Senado 184 para prohibir las terapias reparativas.**

Saludos desde Waves Ahead, una organización que ofrece apoyo a los sectores marginados y vulnerables de la sociedad brindándoles la ayuda necesaria para fortalecer su entorno comunitario y familiar. Waves Ahead maneja SAGE Puerto Rico y su Centro Comunitario para el Adulto Mayor LGBTIQ+ en San Juan y Cabo Rojo.

Como parte de nuestro esfuerzo por incidir en políticas públicas que reconozcan, garanticen y fortalezcan los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, sometemos este memorial a favor del Proyecto del Senado 184 que busca prohibir las mal llamadas terapias reparativas o de conversión en Puerto Rico.

Las mal llamadas terapias reparativas o de conversión continúan siendo practicadas en muchos lugares, incluyendo a Puerto Rico, a pesar de que muchas asociaciones prominentes de profesionales de la salud mental han emitido contundentes declaraciones públicas en contra de su uso por haber evidencia robusta sobre sus efectos dañinos, crueles e inhumanos.

En esencia, las terapias psicológicas buscan reducir o eliminar síntomas para aumentar el bienestar y la calidad de vida de una persona. Sin embargo, las tal llamadas terapias reparativas o de conversión han demostrado científicamente que no reducen, ni eliminan los síntomas psicológicos de la persona. Al contrario, estas terapias añaden sintomatología muy peligrosa, tales como abuso de sustancias ilícitas, depresión, ansiedad, autolaceración, pensamientos suicidas, intentos de suicidio y muertes por suicidios.

Estas terapias reparativas o de conversión nacen de paradigmas equivocados —usualmente religiosos conservadores— tales como que el ser humano debe ser heterosexual y cisgénero. No obstante y afortunadamente, los seres humanos somos diversos. Esta diversidad incluye a quien nos atrae romántica, emocional, física y/o espiritualmente, además de cómo sentimos y/o expresamos nuestra identidad de género. Aspectos del ser humano que se han comprobado que son esenciales características de la persona y no son modas, ni enfermedades o conductas aprendidas.

De hecho, la Asociación Americana de Psiquiatría, eliminó la homosexualidad como una enfermedad mental del Manual de Diagnóstico de los Trastornos Mentales desde el 1973. De igual forma, en 1990, la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades.

Con el tiempo, todas las organizaciones prominentes de la salud mental y física también se han expresado en contra de estas terapias reparativas o de conversión, tales como la Academia Americana

[www.wavesahead.org](http://www.wavesahead.org)  
787.940.8851 - [waves@wavesahead.org](mailto:waves@wavesahead.org)  
Cabo Rojo y San Juan  
Centro Comunitario LGBT+ Para el Adulto Mayor: SAGE Puerto Rico



**WAVES AHEAD, CORP. Y SAGE Puerto Rico**

1149 Ave Américo Miranda  
San Juan, PR 00921

de Pediatría, Asociación Americana de Consejería, Asociación Americana de Psicología, Asociación Americana de Consejeros Escolares, la Asociación Americana de Psiquiatría, Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales, la Asociación Americana de Medicina, la Asociación de Psicología de Puerto Rico, el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, entre otras.

De hecho, las Asociaciones Americanas de Psiquiatría y Psicología, consideran que la orientación homosexual es una variante normal y positiva en la sexualidad humana y por tanto, no es una enfermedad mental que necesita ser “curada” o el ser “rapararlo” de algo danino con las terapias reparativas o de conversión.

Además, las terapias reparativas o de conversión resultan en violaciones a los códigos de ética en las disciplinas de los profesionales de la salud mental. Algunas de estas violaciones son la coerción ejercida para inducir a la participación en esas terapias; el no informar la falta de datos empíricos que apoyen o sustenten estas terapias y los efectos negativos que tienen; así como el énfasis en principios religiosos para convencer a la persona LGBTTIQ+ de que puede dejar de serlo.

Las terapias reparativas o de conversión son inefectivas y dañinas. No hay ninguna teoría científica creíble para endosar su aplicabilidad. Peor aún, las organizaciones principales que han defendido las terapias reparativas o de conversión han tenido que cerrar operaciones porque inevitablemente se demuestran que son una farsa. Solo hace falta mirar a Exodus, uno de los promotores de este tipo de terapia, que cerró sus puertas en 2013 tras sus fundadores enamorarse de otros hombres y declarar como “abusivas y barbáricas” dichas terapias reparativas o de conversión.

Más explícitamente, no hay justificación empírica ni tampoco ninguna teoría psicológica creíble para la utilización de este estilo de terapias. Más preocupante aún, hay evidencia de que estas intervenciones son dañinas e ineficaces. Por lo tanto, si un profesional de la salud mental se arriesga a utilizar estos enfoques desacreditados, se está exponiendo a posibles multas o sanciones dentro de su profesión al igual de los seguros medicos, los cuales no desembolsan por el uso de tal estilo de terapias. Peor aún, su credibilidad como profesional de la salud mental queda en entredicho.

A pesar de este gran avance y toda la evidencia que se ha encontrado, el estigma impregnado en la sociedad —así como en los sectores religiosos— ha impedido que las terapias de conversión sean algo del pasado. A consecuencia, las terapias se siguen ofreciendo en estados o países en los que no existen leyes que las prohíban, incluyendo a Puerto Rico. Por ello, la desclasificación de la homosexualidad del Manual de Diagnóstico de los Trastornos Mentales causó que los modelos de terapias reparativas o de conversión se trasladaran a manos de las organizaciones religiosas.

[www.wavesahead.org](http://www.wavesahead.org)

787.940.8851 - [waves@wavesahead.org](mailto:waves@wavesahead.org)

Cabo Rojo y San Juan

Centro Comunitario LGBT+ Para el Adulto Mayor: SAGE Puerto Rico



**WAVES AHEAD, CORP. Y SAGE Puerto Rico**

1149 Ave Américo Miranda  
San Juan, PR 00921

Un ejemplo de esto fue la Asociación Nacional para la Investigación y Terapia de la Homosexualidad (National Association for the Research and Therapy of Homosexuality, o NARTH por sus siglas en ingles), la cual se estableció para representar a los miembros de la profesión de salud mental que continuaron considerando la homosexualidad como un trastorno mental que requería tratamiento.

Así como esta, se crearon muchas otras exclusivamente para atender a adultos y adolescentes que provienen de familias con fuertes creencias religiosas que pensaban, y aún piensan, en la homosexualidad como algo negativo o indeseable. Por tanto, por muy oscuro e increíble que sea, las mismas se siguen ofreciendo como una práctica pseudocientífica en espacios religiosos conservadores y fundamentalistas. Es decir, que afirman de forma engañosa que sus planteamientos tienen base científica.

Finalmente, hablemos de lo que algunos quieren obviar, pero que es un asunto que va a la médula del discrimen que sufrimos las personas LGBTTIQ+.

La completa separación de Iglesia y Estado dispuesta en nuestra Constitución y los derechos de libertad e intimidad reconocidos por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, nos obligan a reconocer que el derecho puertorriqueño debe ser fiel reflejo de los valores de inclusión de nuestra sociedad, una sociedad que se enorgullece de su aspiración de igualdad en el trato a todos los seres humanos.

¿Acaso no reconoce el dogma cristiano la doctrina de que al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios? ¿No reconoce la Iglesia moderna la separación de Iglesia y Estado?

Lo que está solicitando hoy algún grupo fundamentalista —que se le nieguen derechos a las personas LGBTTIQ+— atenta contra nuestro estado de derecho y contra nuestro esquema constitucional, contra nuestra libertad y contra la indispensable separación de Iglesia y Estado. Si se permite que un grupo fundamentalista se imponga en este asunto hoy, ¿qué impide que otro grupo no intente imponer sus dogmas en torno a otros asuntos a los demás grupos mañana?

De hecho, la constitucional separación de Iglesia y Estado protege a la iglesia de cómo se compone su liderato. Existe una prohibición de discrimen por sexo, sin embargo la Iglesia Católica no ordena mujeres sacerdotisas. Queda claro, pues, que el Estado no puede imponer sus leyes a la Iglesia, pero en los empleos laicos, se tiene que instrumentar esa prohibición al discrimen —lo que significa que la Iglesia tampoco puede imponer sus creencias al Estado.

[www.wavesahead.org](http://www.wavesahead.org)

787.940.8851 - [waves@wavesahead.org](mailto:waves@wavesahead.org)

Cabo Rojo y San Juan

Centro Comunitario LGBT+ Para el Adulto Mayor: SAGE Puerto Rico



**WAVES AHEAD, CORP. Y SAGE Puerto Rico**

1149 Ave Américo Miranda  
San Juan, PR 00921

En fin, al atentar contra la separación de Iglesia y Estado, los grupos fundamentalistas atentan contra sí mismos, contra su propia autonomía y libertad de culto. La separación de Iglesia y Estado es un necesario complemento de la libertad de culto. La libertad de culto no es más que una manifestación del derecho a la personalidad, a la libertad y a la autonomía personal: es decir, a la conciencia y a la intimidad. Siendo ésta la Legislatura, lo anterior no debería ser más que llover sobre mojado. Sin embargo, los recordatorios parecen no estar de más.

Señores legisladores, señoras legisladoras, legislen sin miedo. No teman coste político alguno por cumplir su mandato constitucional de hacer valer la igualdad de todos los ciudadanos. Nuestro pueblo les dice 'no tengan miedo, si hacen valer la igualdad, les apoyaremos'. Muestra de esto es que candidatos que fueron respaldados por estos sectores fundamentalistas fueron derrotados en las urnas y aquellos que fueron rechazados por los mismos grupos, hoy están entre ustedes en los hemiciclos legislativos.

La moral no se basa en preceptos religiosos, la moral es no sectaria; la moral se basa en la dignidad del ser humano y cómo es respetada por los demás conciudadanos, tanto así que la inviolabilidad de esa dignidad es defendida por nuestra Constitución. Y ya que hablamos de moralidad, definámosla.

La discriminación es inmoral. La violencia doméstica es inmoral. Atentar contra la dignidad de un ser humano es inmoral. El robarle a las personas que viven con VIH/sida es inmoral. Por el contrario, respetar la diversidad es moral. Hacer valer la igualdad es moral. El amar a una persona es moral. Decidir compartir la vida junto a ese ser amado es uno de los actos más nobles y morales que existen.

Qué tal si fuera al revés. Qué tal si la mayoría fuéramos personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y transexuales. Qué tal si el matrimonio sólo fuera legal para las parejas del mismo sexo. Qué tal si no permitiéramos a las personas cambiar el apellido en el certificado de nacimiento para atemperarlo a su realidad. Qué tal si permitiéramos la discriminación contra las personas heterosexuales.

La mayoría no puede imponerle a la minoría sus creencias. De hecho, para eso está la democracia, para garantizar los derechos iguales a cada uno de sus ciudadanos, ya sea una sola persona o cuatro millones de personas.

Si fuera por lo que dice la mayoría, el matrimonio reservado para la familia de padre y madre con hijos no tendría derechos, ni protecciones. Si fuera por lo que dice la mayoría, el matrimonio interracial no se

[www.wavesahead.org](http://www.wavesahead.org)

787.940.8851 - [waves@wavesahead.org](mailto:waves@wavesahead.org)

Cabo Rojo y San Juan

Centro Comunitario LGBT+ Para el Adulto Mayor: SAGE Puerto Rico



**WAVES AHEAD, CORP. Y SAGE Puerto Rico**

1149 Ave Américo Miranda  
San Juan, PR 00921

hubiese reconocido y las mujeres continuarían siendo propiedad de sus maridos. Si fuera por lo que dice la mayoría, la Legislatura hubiese favorecido la unicameralidad, todavía las mujeres vivirían sin derechos, el divorcio estaría prohibido y los negros aún serían esclavos.

Lo que en un momento era ley porque lo dictaba la mayoría, tuvo que inevitablemente convertirse en el reconocimiento de los derechos de todos, la igualdad ante la ley para todos y todas. Por ende, la equidad es un hecho inevitable. Muchas gracias.

Wilfred Labiosa, PhD  
Director Ejecutivo  
Waves Ahead &  
Sage Puerto Rico

Pedro Julio Serrano  
Director Asociado  
Desarrollo Comunitario &  
Política Pública

[www.wavesahead.org](http://www.wavesahead.org)

787.940.8851 - [waves@wavesahead.org](mailto:waves@wavesahead.org)

Cabo Rojo y San Juan

Centro Comunitario LGBT+ Para el Adulto Mayor: SAGE Puerto Rico